



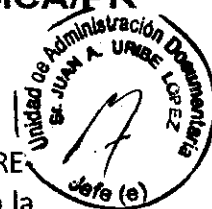
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0108

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 18 FEB. 2011



Visto el Memorando Nº 0029-2011-GORE-ICA/DRSP/D en el cual la Dirección Regional de Saneamiento de la Propiedad solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2010 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/.42,804.36)**, conforme se puede apreciar del anexo adjunto;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el literal d) del artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

De conformidad con el Artículo 42º, numeral 42.1, de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.42,805.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1 : Ingresos Presupuestarios 42,805.00
1.9 : Saldos de Balance 42,805.00
1.9.1 : Saldos de Balance 42,805.00
1.9.1.1 : Saldos de Balance 42,805.00
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance 42,805.00
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance 42,805.00

TOTAL INGRESOS S/. 42,805.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 5,286.00
2.3 Bienes y Servicios 5,286.00
6 GASTOS DE CAPITAL 37,519.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 37,519.00

TOTAL S/. 42,805.00
=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0108

- 2011 - GORE-ICA/PR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	42,805.00
	=====
TOTAL PLIEGO	42,805.00
	=====



Artículo 2º.- Codificaciones

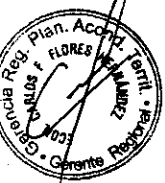
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) la(s) correspondiente(s) "Nota(s) para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL